CORTES GENERALES X I FGISLATURA

ONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA 0062696

OUNTED DENERALLO	X ELGIOLA I GIXA
	<u>_</u>
DECLARACION' DE BIEN	ES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos	echa: 29/05/2013-17:01:49				
Mª de los Ángeles Fernández-Ahuja García					
Estado civil	Régimen económico matrimonial				
Casada	Separación de bienes				
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 16 de mayo de 2012				
Diputado Senador Asturias Circuns	scripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa				

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros				
	·	·		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				
de cualquier clase				
		·		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

REGISTRO DE INFORESES LIBRO IL DECLADA PIÓN DE BIONES

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones curiplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras